

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0075, VERBAL DE DECLARACIÓN DE HIJO DE CRIANZA de DANIEL RAMIRO SIERRA RAMÍREZ y LUZ NELLY LUNA contra LORENA ARANGO.

Por ser lo indicado, téngase por sustituido el poder dado al Doctor RAFAEL ERNESTO RINCON RAMIREZ y a favor del abogado KILIAN JOAQUIN AVILA GUTIERREZ, a quien se le reconoce personería para seguir actuando en nombre y representación de la parte actora, en las mismas condiciones iniciales dadas. Ello conforme al artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8811e93b6ea779afb415ec25f0629ae949f8fedf40dbd5744ef445276caf115b

Documento generado en 17/06/2021 01:17:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>